

H. CABILDO DE COLIMA, Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, integradas por los CC Regidores ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA MINERVA JÌMENEZ HERRERA, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA Y LIC. JUAN CARLOS GÒMEZ DÌAZ que suscriben el presente Dictamen, así mismo el LIC. JOSÈ MANUEL ROMERO COELLO, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106, 109 y 110 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante diversos memorándums, suscritos por el entonces Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, fueron turnados a éstas Comisiones por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, las peticiones de instituciones de asistencia social y asociaciones civiles, mediante las cuales solicitan se les siga brindando el apoyo a esos organismos privados asistenciales para que en este ejercicio fiscal 2013, continúen recibiendo el subsidio mensual del que fueron beneficiarias el pasado año 2012 por parte de este H. Ayuntamiento de Colima, así como tres nuevas asociaciones que recibirán dicho subsidio.

SEGUNDO.- Que éstas Comisiones dictaminadoras, habiendo analizado detenidamente la labor realizada por cada una de las asociaciones de asistencia social solicitantes, proponen que el subsidio para el año 2013, sea en los términos que se describen en el considerando CUARTO del presente Dictamen.

TERCERO.- Que es responsabilidad social de esta entidad Pública Municipal, de acuerdo a lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 20012-2015, el apoyar de acuerdo a las posibilidades financieras del propio Ayuntamiento, a instituciones de asistencia social altruistas en beneficio de la población colimense.

CUARTO.- Que la cantidad total anual de los recursos que se requiere para otorgar el subsidio a las Instituciones de Asistencia Social descritas en el considerando Segundo de este Dictamen, asciende a la cantidad de:-----

\frac{1}{11}

Confront



\$1'734,403.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)

No.	INSTITUCION.	MONTO MENSUAL	CANTIDAD ANUAL.
1	CRUZ ROJA MEXICANA	\$17,100.00	\$205,200.00
2	ASOCIACION CIVIL AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE I.A.P.	\$3,500.00	\$ 42,000.00
3	UN PASO HACIA LA RECUPERACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
4	GUARDERIA INFANTIL JOSE AMADOR VELASCO I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
5	AMIGOS DE BETANIA P- LUIS VARIARA I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
6	OBRAS SOCIALES SAN FELIPE DE JESUS, I.A.P.	\$3,800.00	\$45,600.00
7	CENTRO DE PROMOCION HUMANA Y DE CULTURA DE COLIMA	\$1,400.00	\$16,800.00
8	INSTITUTO DOWN DE COLIMA, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
9	AMIGO COLIMENSE CON EL V.I.H. SIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
010	NOSOTROS TAMBIEN CONTAMOS	\$2,000.00	\$24,000.00
11	ASOC, DE BENEFICIENCIA PRIVADA DE COLIMA. (LA ARMONIA CASA DEL ADULTO MAYOR).	\$10,000.00	\$120,000.00
12	MIRA POR LA VIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
13	ALBATROS, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
14	FUNDACION TATO, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
15	APAC. COLIMA CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
16	SIGUE ADELANTE SIEMPRE HAY UNA LUZ, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
17	CASA HOGAR PARA MAMAS SOLTERAS RITA RUIZ	\$3,000.00	\$36,000.00
18	CRECER CON NUESTROS HIJOS., I.A.P.	\$20,733.60	\$248,803.20
19	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.	\$2,500.00	\$30,000.00
20	ALBERGUE Y GRUPO DE AMOR Y SERVICIO DESPERTAR A LA VIDA.	\$1,500.00	\$18,000.00
21	H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLIMA	\$8,000.00	\$96,000.0
22	ALBERGUE ESTUDIANTIL GRACIANO SANCHEZ	\$4,200.00	\$50,400,00
23	ASOCIACION DE CIEGOS COLIMENSES, A.C.	\$1,700.00	\$20,400.00
24	CENTRO DE APOYO A LA MUJER GRISELDA ALVAREZ	\$2,000.00	\$24,000.00
25	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL	\$3,000.00	\$36,000.00

Crown !

DE COLIMA, A.C.

XXIA			
26	ASOCIACION COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, A.C.	\$2,000.00	\$24.000.00
27	CLUB DEPORTIVO TEPAMES, A.C.	\$3,000.00	\$36,000.00
28	CATALINA PEREDIA OROZCO, NELLY R. FLORES (AUXILIARES DE SALUD)	\$4,600.00	\$55,200.00
29	ASOCIACION DE DEPORTISTAS SOBRE SILLAS DE RUEDAS EN EL ESTADO.	\$3,500.00	\$42,000.00
30	CLUB DEPORTIVO PISCILA	\$2,000.00	\$24,000.00
31	PATRONATO DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLIMA.	\$2,000.00	\$24,000.00
32	CENTRO DE REHABILITACION Y RECUPERACION, FEMENIL CAMINO A LA FELICIDAD.	\$1,000.00	\$12,000.00
33	SECC. COL. FEDERACION NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
34	POR LA COMPRENSION DE LA SALUD MENTAL, A.C.	\$2,000.00	\$24,000.00
35	CARITAS COLIMA, A.C.	\$4,000.00	\$48,000.00
36	CENTROS DE REC. Y REHABILITACION PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO (FEMENIL).	\$3,000.00	\$36,000.00
37	BREAD COLIMA, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
38	COMEDOR EL BUEN PASTOR	\$1,000.00	\$12,000.00
	TOTAL	\$144,533.60	\$1′734,403.20

QUINTO.- Que el subsidio propuesto para cada asociación deberá ser dividido y entregado en 12 mensualidades para cada institución.

SEXTO.- Que estas Comisiones consultaron con el Tesorero Municipal, para conocer si existe disponibilidad presupuestal para erogar la cantidad antes señalada y manifestó ésta que sí se encuentran presupuestados los recursos económicos para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar erogar la cantidad de hasta: \$1'734,403.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)., como subsidio anual que será entregado a las instituciones privadas de asistencia social e instituciones privadas de amplio reconocimiento social, por el que prestan servicios asistenciales, deportivos o de salvamento en el Municipio de Colima.

1

Me me de la company



No.	INSTITUCION.	MONTO MENSUAL	CANTIDAD ANUAL.
1	CRUZ ROJA MEXICANA	\$17,100.00	\$205,200.00
2	ASOCIACION CIVIL AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE I.A.P.	\$3,500.00	\$ 42,000.00
3	UN PASO HACIA LA RECUPERACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
4	GUARDERIA INFANTIL JOSE AMADOR VELASCO I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
5	AMIGOS DE BETANIA P- LUIS VARIARA I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
6	OBRAS SOCIALES SAN FELIPE DE JESUS, I.A.P.	\$3,800.00	\$45,600.00
7	CENTRO DE PROMOCION HUMANA Y DE CULTURA DE COLIMA	\$1,400.00	\$16,800.00
8	INSTITUTO DOWN DE COLIMA, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
9	AMIGO COLIMENSE CON EL V.I.H. SIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
010	NOSOTROS TAMBIEN CONTAMOS	\$2,000.00	\$24,000.00
11	ASOC. DE BENEFICIENCIA PRIVADA DE COLIMA. (LA ARMONIA CASA DEL ADULTO MAYOR).	\$10,000.00	\$120,000.00
12	MIRA POR LA VIDA I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
13	ALBATROS, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL I.A.P.	\$2,000.00	\$24,000.00
14	FUNDACION TATO, I.A.P.	\$1,000.00	\$12,000.00
15	APAC. COLIMA CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION I.A.P.	\$5,000.00	\$60,000.00
16	SIGUE ADELANTE SIEMPRE HAY UNA LUZ, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
17	CASA HOGAR PARA MAMAS SOLTERAS RITA RUIZ	\$3,000.00	\$36,000.00
18	CRECER CON NUESTROS HIJOS., I.A.P.	\$20,733.60	\$248,803.20
19	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO DE COLIMA, A.C.	\$2,500.00	\$30,000.00
20	ALBERGUE Y GRUPO DE AMOR Y SERVICIO DESPERTAR A LA VIDA.		\$18,000.00
21	H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLIMA	\$8,000.00	\$96,000.0
22	ALBERGUE ESTUDIANTIL GRACIANO SANCHEZ	\$4,200.00	\$50,400,00
23	ASOCIACION DE CIEGOS COLIMENSES, A.C.	\$1,700.00	\$20,400.00
24	CENTRO DE APOYO A LA MUJER GRISELDA ALVAREZ	\$2,000.00	\$24,000.00
25	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE COLIMA, A.C.	\$3,000.00	\$36,000.00
26	ASOCIACION COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, A.C.	\$2,000.00	\$24.000.00
27	CLUB DEPORTIVO TEPAMES, A.C.	\$3,000.00	\$36,000.00
28	CATALINA PEREDIA OROZCO, NELLY	\$4,600.00	\$55,200.00

A m W			A real regional discourse and small discourse
Caree W. Smith	R. FLORES (AUXILIARES DE SALUD)		
29	ASOCIACION DE DEPORTISTAS	\$3,500.00	\$42,000.00
	SOBRE SILLAS DE RUEDAS EN EL		
	ESTADO.		
30	CLUB DEPORTIVO PISCILA	\$2,000.00	\$24,000.00
31	PATRONATO DEL HOSPITAL	\$2,000.00	\$24,000.00
	REGIONAL UNIVERSITARIO DE		
	COLIMA.		
32	CENTRO DE REHABILITACION Y	\$1,000.00	\$12,000.00
	RECUPERACION, FEMENIL CAMINO		
	A LA FELICIDAD.		
33	SECC. COL. FEDERACION NACIONAL	\$2,000.00	\$24,000.00
	DE JUBILADOS Y PENSIONADOS		
	POR EL ESTADO A.C.	00 000 00	624 000 00
34	POR LA COMPRENSION DE LA	\$2,000.00	\$24,000.00
	SALUD MENTAL, A.C.	m 4 000 00	£48,000,00
35	CARITAS COLIMA, A.C.	\$4,000.00	\$48,000.00
36	CENTROS DE REC. Y	\$3,000.00	\$36,000.00
	REHABILITACION PARA ENFERMOS		
	DE ALCOHOLISMO (FEMENIL).		
37	BREAD COLIMA, I.A.P.	\$3,000.00	\$36,000.00
38	COMEDOR EL BUEN PASTOR	\$1,000.00	\$12,000.00
	TOTAL	\$144,533.60	\$1′734,403.20

SEGUNDO.- Las cantidades aprobadas como subsidio anual, y referido en el Primer Punto del Acuerdo de este Dictamen, deberá ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales para cada institución, los cuales podrán ser retroactivos al mes de enero del presente año.

TERCERO.- Notifiquese a la Tesorería Municipal de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 del mes de marzo del año dos mil trece.

LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS".

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.
Regidor Presidente.

LIC. JOSÈ MANUEL ROMERO COELLO.
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. JUAN CARLOS GOMEZOIAZ.
Regidor Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÈS.
Regidor Secretario.

Regidor Secretario.

X



LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

LICDA. MINERVA JIMENEZ HERRERA

Regidora Presidenta.

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO. PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA.

Regidora Secretaria.

Regidora Secretaria.



Firmas relativas al Dictamen que autoriza realizar erogar la cantidad de hasta: \$1'734,403.20 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)., como subsidio anual que será entregado a las instituciones privadas de asistencia social e instituciones privadas de amplio reconocimiento social, por el que prestan servicios asistenciales, deportivos o de salvamento en el Municipio de Colima